

CONTRATO DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA COMPUTADORES  
Y EQUIPOS COMPUEQUIP  
D.O.S. CIA. LTDA.  
DE: \$. 60.000,00  
A: \$. 500.000,00  
AUMENTO: \$. 440.000,00

P. P.

Di 5 copias.

En la ciudad de San  
Francisco de Quito,  
Capital de la República  
del Ecuador, hoy día  
diecinueve (19) de  
Noviembre del año dos  
mil uno, ante mi, Doc-  
tor LUIS HUMBERTO NAVAS  
DAVILA, Notario Quinto  
de este Cantón, compare-  
ce a la celebración de  
la presente escritura  
pública, el señor  
Ingeniero CARLOS ENRIQUE  
PINOS HERNANDEZ, en su  
calidad de Gerente

General, de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP  
D O S Compañía Limitada, de conformidad con el  
Nombramiento que se adjunta como documento habilitante a  
la presente. El compareciente es ecuatoriano, de estado  
civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de  
Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y  
contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me  
solicita que eleve a escritura pública la minuta de  
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, cuyo

tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **CARLOS ENRIQUE PINOS HERNANDEZ,** en su calidad de **Gerente General** y como tal Representante de la compañía **"COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP D O S Compañía Limitada,** según se desprende del **Nombramiento** que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **"COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP D O S Compañía Limitada,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo Doctor Remigio Aguilar, de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de diciembre del mismo año de su celebración, con un capital de **SETECIENTOS MIL SUCRES.** b) Se procede a aumentar el Capital de la Compañía **"COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP D O S Compañía Limitada,** de **SETECIENTOS MIL SUCRES** a **QUINCE MILLONES DE SUCRES,** mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Octavo doctor Enrique Díaz, de fecha veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo mil novecientos noventa y tres. c) Posteriormente, se decide



aumentar el capital de la Compañía, "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP D O S Compañía Limitada, de QUILOMBOYON MILLOONES DE SUCRES A UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos, de fecha veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP D O S Compañía Limitada, celebrada el treinta de abril del año dos mil uno, decidió un nuevo aumento de capital por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 440.000,00), y la Reforma de los Estatutos Sociales, de conformidad con los términos de la presente y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega en copia certificada. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes, el compareciente, señor Ingeniero CARLOS ENRIQUE PINOS HERNANDEZ, en la calidad en que interviene, declara que Aumenta el Capital Social de la Compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP D O S Compañía Limitada, en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 440.000,00), con lo cual el capital de la misma asciende a QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 500.000,00), aumento de capital que

Jaime Humberto Navas D.  
Ecuador

suscribe y se paga con Utilidades no distribuidas, de acuerdo con el Acta que se agrega como documento habilitante. El aumento de capital queda de esta forma integramente suscrito y pagado. La Junta General aprobó la reforma del artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales que dirán así: " ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 500.000,00), dividido en QUINIENTAS MIL participaciones de UN dólares cada una. Los demás artículos permanecerán inalterables; todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Declaro bajo juramento que la integración del capital social de la compañía es real y consta en los asientos contables de la Compañía; quedando estructurado el cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL AUMENTO**

**DE LA CIA. COMPUTADORES Y EQUIPOS**

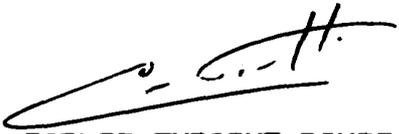
**COMPUEQUIP D O S CIA. LTDA.**

<b>ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL ANT.</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>
<b>CARLOS PINOS H.</b>	<b>59.400</b>	<b>\$ 435.600</b>	<b>\$ 495.000</b>
<b>RUPERTO PINOS G.</b>	<b>600</b>	<b>4.400</b>	<b>\$ 5.000</b>
<b>TOTALES</b>	<b>60.000.00</b>	<b>440.000</b>	<b>500.000</b>

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: **Uno)** Nombramiento del señor Ingeniero Carlos



Pinos Hernández; y, **Dos)** Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, señor Notario, se servirá anteponer y posponer las demás formalidades de estilo y ley para la plena validez del presente instrumento. **Firmado)** Doctor Bolívar Muñoz Miranda con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil dos. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la misma al compareciente por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
ING. CARLOS ENRIQUE PINOS HERNANDEZ

C.I. 060075001-2

0600750012.

El Notario. Firmado).- Doctor Humberto Navas Dávila (A continuación se encuentra impreso un sello de la Notaría)  
DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP D.O.S. COMPAÑÍA LIMITADA DE 30 DE ABRIL DEL DOS MIL UNO**

En la ciudad de Quito, a las diecisiete horas del día treinta de abril del año dos mil uno, encontrándose reunida la totalidad de socios de la totalidad de socios de la Compañía Computadores y Equipos Compuequip DOS Compañía Limitada, en su sede social ubicada en la Avenida Gaspar de Villarroel E9-19 y Shyris de esta ciudad, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo la presidencia de la señora María Fernanda Vargas, Presidente de la Compañía y actuando como Secretario el señor Carlos Pinos Hernández, Gerente General de la misma. Al efecto, el señor Presidente declara instalada la presente Junta y solicita al señor Secretario constate el quórum; realizado lo cual aparece que están presentes los siguientes socios:

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>
Ing. Carlos Pinos H	1.485.000	1.485.000.000
Ruperto Pinós G.	15.000	15.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.500.000.000</b>

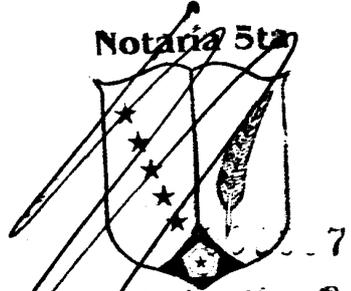
Se encuentra entonces representado todo el capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, mil quinientos millones de sucres.

Los socios, por unanimidad, deciden continuar con esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

- 1. Incremento del valor nominal de cada participación**
- 2. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**

Con relación al primer punto el Presidente manifiesta que se incrementará el valor nominal de las participaciones de CUATRO CENTAVOS de DÓLAR (USD 0,04) a UN DÓLAR (USD 1), moción que es aceptada por unanimidad por todos los socios.

Con relación al segundo punto el señor Presidente manifiesta a la Junta que durante los últimos años, la Compañía ha experimentado un notable incremento del volumen y cantidad de sus negocios y transacciones y además menciona el aumento de capital y reforma de estatutos que se detalla en el siguiente cuadro:



El cuadro de integración del capital será:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR DOLARES	PORCENTAJE ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL ACTUAL USD
Ing. Carlos Pinos	59.400	99%	435.600	495.000
Ruperto Pinos	600	1%	4.400	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>60.000</b>		<b>440.000</b>	<b>500.000</b>

La Junta General decide por unanimidad aprobar el incremento de capital y la reforma de estatutos. El mismo que se realizará mediante la capitalización de la cuenta utilidades no distribuidas quedando los estatutos de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Quinientas mil participaciones de Un Dólar cada una."

La Junta General resuelve y aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos, el mismo que se realizará con la cuenta **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS**.

Por no tener de que más tratarse, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad por todos los socios concurrentes y la firman en unidad con el señor Presidente y Gerente - Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce y treinta minutos del día señalado anteriormente.

MARIA FERNANDA VARGAS  
PRESIDENTE

LOS SOCIOS

Certifico que es fiel copia del original

Quito, 23 de Noviembre de 1998

Señor Ing.  
CARLOS PINOS HERNANDEZ  
Quito.



De mis consideraciones:

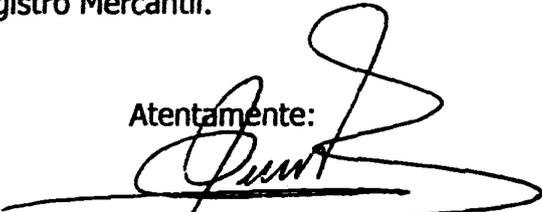
Cúmple informarle que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Computadores y Equipos COMPUEQUIP D.O.S. Cía Ltda. celebrada en la ciudad de Quito el día veinte de noviembre de 1998, fue Ud. Reelegido Gerente General por el período de cinco años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De acuerdo al Estatuto Social, el Gerente General tiene la representación legal de la Compañía y ejerce estas funciones por el período de cinco años.

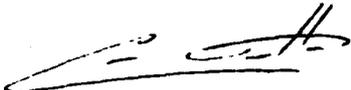
Computadores y Equipos COMPUEQUIP D.O.S. Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, el siete de noviembre de 1988 y fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el catorce de diciembre de 1988.

Luego de felicitarle por tan acertada designación, le solicito dejar constancia de su aceptación del cargo e inscribir este nuevo nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente:

  
Ruperto Pinos Gavilanes  
PRESIDENTE

Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente General de la Compañía Computadores y equipos COMPUEQUIP DOS Cía. Ltda.- Quito, 23 de noviembre de 1998.

  
Ing. Carlos Enrique Pinos Hernandez  
C.I. 060075001-2

Computadores y Equipos Compuequip DOS Cía. Ltda.



...torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **T E R C E R A COPIA CERTIFICADA**, de la presente escritura, sellada y firmada en la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil uno.

**EL NOTARIO**

**Notaría 5ta**



Luis Humberto Navas  
Quito - Ecuador

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Humberto Navas Dávila".

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "RA".



NOTARIA  
QUINTA

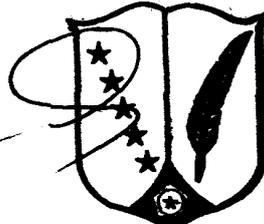
# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

000009

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.356, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 25 de enero del 2002, se aprueba la presente escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA.", otorgada ante mí y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 19 de noviembre del año 2001.- Quito, a 6 de febrero del año 2002.-

Notaría 5ta



*Luis Humberto Navas Davila*

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

RD...



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 07 de NOVIEMBRE de 1988, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.356, de fecha 25 de ENERO del 2002; que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 13 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000011



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de enero del año 2.002, bajo el número **0788** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2081** del Registro Mercantil de catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3941, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CÍA. LTDA.**", otorgada el 19 de noviembre del 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0497**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007984**.- Quito, a seis de marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBÓN SECATRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-